

Página Agrícola y Pecuaria

Un decreto de Agricultura

Extinción de plagas de los montes

Ha sido firmado un decreto cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Se considerarán afectados por plagas forestales los montes, a los efectos del presente decreto, cuando los daños ocasionados en ellos por animales o criptógamas hagan temer su destrucción, o al menos una disminución sensible en sus productos y rendimientos. Se refiere esta disposición a todos los montes, altos, medios, bajos y herbáceos del territorio nacional, cualquiera que sea la propiedad de los mismos.

Art. 2.º Dependerá directamente de la Dirección general de Montes, Caza y Pesca, cuanto se refiera a la extinción de plagas en los montes y a la inspección fitopatológica de plantas y productos forestales, y a ella le corresponde, por tanto, la declaración oficial de las plagas forestales y la adopción de los medios para prevenirlas y combatirlas. Asimismo será de su cometido la adopción de los procedimientos necesarios para evitar su difusión, reglamentando la importación, circulación y venta de semillas, plantas y productos forestales procedentes de lugares en donde se haya denunciado la presencia de alguna plaga o enfermedad peligrosa para los montes.

Art. 3.º Los Ayuntamientos ten-

drán obligación de denunciar a la Dirección general de Montes, Pesca, y Caza, cualquier enfermedad o plaga que se presente en los terrenos forestales de su término municipal. Igualmente deberán denunciar todas las infracciones de los preceptos de este decreto que lleguen a su conocimiento. Los propietarios y arrendatarios de montes están obligados a dar cuenta al Ayuntamiento respectivo de las plagas y enfermedades que observen en sus predios. Igualmente deberán cumplir este deber la Guardia civil, guardas jurados y cuantos tuvieren a su cargo la custodia y vigilancia rural, en cuanto se refiere a los montes comprendidos en el término municipal donde presten sus servicios.

Art. 4.º Conocida por la Dirección general de Montes, Pesca y Caza, la existencia de una plaga en montes o terrenos forestales e informada por el personal técnico correspondiente de su naturaleza, así como de la importancia de sus daños en el orden social económico y forestal y de los procedimientos para combatirla, hará, si lo estima procedente, la declaración oficial de sus existencias ordenando su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia". En esta declaración oficial se citarán los términos muni-

cipales en que se encuentre la plaga y se fijarán los límites de la zona afectada por la misma, incluyendo en ella no solo los montes ya atacados, sino también aquellos otros que por su proximidad o situación corran peligro de ser igualmente invadidos.

Art. 5.º Todos los trabajos relativos a la prevención y extinción de plagas forestales, así como los de inspección fitopatológica, serán efectuados por el personal de los distritos forestales correspondientes. Las divisiones hidrológicoforestales intervendrán únicamente en la extinción de las plagas que afecten a los viveros, repoblados y masas forestales a su cargo. En los casos en que, por tratarse de plagas o enfermedades no bien conocidas en su evolución ni en los medios de combatirlas, los trabajos de extinción no se efectúen con carácter experimental, corresponderá realizarlos al Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias. Este Centro podrá colaborar en la extinción de plagas de los distritos forestales cuando por la extensión de aquéllas, abarcando varias provincias, convenga realizar una labor de conjunto, o bien cuando por especiales razones sea conveniente la aportación a los trabajos de extinción del personal técnico o sub-

alterno del Instituto o del material que éste posea. Los expresados servicios podrán elevar por iniciativa propia a la Dirección general del ramo las propuestas que estimen procedentes para combatir o prevenir las plagas que pudieran presentarse en los montes de su demarcación.

Art. 6.º En los montes de utilidad pública los trabajos de defensa y extinción contra plagas y enfermedades, serán totalmente costeados por el Estado, con cargo a las cantidades consignadas para este objeto en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. En los demás montes de corporaciones y de propiedad particular del Estado, cuando la naturaleza o importancia de los casos lo aconsejen, aportará para los trabajos que se realicen para combatir las plagas la dirección técnica los aparatos o máquinas y los materiales necesarios, siendo de cuenta de los propietarios respectivos el coste de los jornales que dichos trabajos requieran.

Art. 7.º Dada la función social que a la propiedad corresponde, todo propietario de montes comprendidos en la zona dentro de la cual esté declarada la existencia de una plaga viene obligado a cooperar, de acuerdo con las normas del presen-

te decreto, a los trabajos de prevención y extinción de la misma. Esta obligación nace desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la declaración oficial de la existencia de la plaga. Los propietarios de los montes ya atacados comenzarán los trabajos de extinción tan pronto sean requeridos por el Servicio Forestal encargado de dirigirlos, el cual les facilitará instrucciones claras y concretas y los materiales necesarios que habrán de emplear bajo su dirección. Los propietarios de montes situados dentro de la zona afectada por la plaga, pero no invadidos todavía por ella, contribuirán asimismo a su extinción con el número de jornales que el Servicio Forestal les asigne, siendo este Servicio el encargado de distribuirlos en los trabajos que se realicen con

este objeto dentro de la zona atacada.

Art. 8.º Las contravenciones al presente decreto y a las disposiciones que para su cumplimiento se dicten serán castigadas con multas de 50 y 500 pesetas, sin perjuicio de realizar a costa del propietario que se negare a prestar su cooperación los tratamientos que se hubiere acordado practicar en su finca para prevenir o extinguir la plaga.

Art. 9.º La tramitación de las denuncias por estas contravenciones, la imposición de las sanciones correspondientes y los recursos contra ellas se ajustarán a las normas que rijan para las demás infracciones forestales.—Nieto Alcalá Zamora.—El ministro de Agricultura, Marcelino Domingo.

FUNCIÓN ZAMORA

FERRETERÍA SAN TORCUATO, números 13 y 15
Especialidad en Camas y Herramientas

- Camas doradas y niqueladas
- Camas de hierro nuevos modelos
- Sommiers de hierro patentados
- Armarios de una y dos lunas
- Mesas de comedor y camillas
- Silleras, espejos y cuadros
- Cómodas de varios modelos
- Mesillas de noche, doradas y de madera
- Lavabos, muebles y curvados
- Mesitas de centro, modelos novedad
- Percheros de columna y con espejo

Gran surtido en todos los artículos.

LOS accidentes del trabajo en la agricultura

Convocada por el Instituto Nacional de Previsión, se ha reunido en Madrid, durante los días 20 y 21 una Asamblea de representantes de las Mutualidades Patronales de Accidentes del Trabajo en la Agricultura, para tratar, principalmente, de los problemas que plantea a esas entidades la aplicación de las disposiciones en materia de accidentes que entran en vigor el día 1 de abril.

A la Asamblea asistieron cincuenta y cinco delegados en nombre de treinta y seis Mutualidades locales provinciales, regionales y nacionales y otros doce delegaron representación. Las sesiones se desarrollaron en un grato ambiente de cordialidad y de solidaridad de intereses, y los temas tratados en ellas versaron acerca de la experiencia lograda por las Mutualidades durante el tiempo de su actuación, la organización de los servicios médicos, la efectividad de la obligación patronal de pertenecer a una Mutualidad, la posibilidad de constituir una Federación de Mutualidades, el reaseguro de los riesgos asumidos por ellas y los problemas que suscita la nueva legislación de Accidentes del Trabajo en la industria.

Las conclusiones aprobadas, que una Comisión de la Asamblea entregará al señor ministro de Trabajo, se refieren a la concesión a las Mutualidades de una subvención destinada a cubrir sus gastos de administración; gestionar el establecimiento de una tarifa especial mé-

dica, mediante propuesta de una ponencia mixta de facultativos y representantes de las Mutualidades; que se resuelva la cuestión relativa a la validez de las pólizas de seguros de accidentes anteriores al reglamento de 25 de agosto de 1931, de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Seguros y que igualmente se resuelva conforme con el dictamen de dicha Junta Consultiva lo referente a la inclusión o exclusión de la asistencia médico-farmacéutica en las pólizas de las Compañías de Seguros; y que, como aplicación del principio contenido en el artículo 206 del reglamento de 31 de enero último, se declare que compete a la Inspección de Seguros Sociales todo lo relativo a la obligatoriedad del seguro de accidentes del trabajo en la agricultura.

Dr. F. Velasco

De los Hospitales de la Princesa y San Juan de Dios, de Madrid
MEDICINA GENERAL
Piel — Sífilis — Venéreo
RAYOS X. R. ULTRAVIOLETA
DIATERMIA. CORRIENTES
CLÍNICA: Ronda de Sta. Clara, 6— Teléfono 202. Consulta de 10 a 12 y de 4 a 6
DOMICILIO: Plaza Diego Deza, 8.
Teléfono, 190.
ZAMORA

Lea Vd. HERALDO DE ZAMORA

Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

LINEA DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA

A VISO AL PUBLICO

Supresión de guardería en varios pasos a nivel.

Esta Compañía en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que a partir del día 25 de Marzo próximo será suprimida la guardería en los pasos a nivel de la línea de Medina de Campo a Zamora que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados en la provincia de Zamora.

Situación kilométrica	Denominación de la servidumbre	Nombre especial con que es conocido el camino y su paso	Provincia	Ayuntamiento	Nombre de los Puestos Alquerías, aldeas, etc., a que abta la supresión de la guardería	Tipo de las señales establecidas
52,622	Camino rural	Camino de Villaveza.....	Zamora	Toro	Fincas labor	Tipo A.
55,829	id. id.	id. id.	id.	id.	id.	Tipo A.
57,391	id. id.	Paso de la estación.....	id.	id.	id.	Tipo A.
61,235	id. id.	Camino de las Aceñas del Vado.	id.	id.	id.	Tipo A.
71,870	id. id.	Regato de las Pulgas.....	id.	id.	id.	id.
80,313	id. id.	Camino del Prado.....	id.	id.	id.	id.
83,670	id. id.	id. de Castellares.....	id.	id.	id.	id.
85,693	id. id.	id. del Puente Verde.....	id.	id.	id.	id.
87,624	id. id.	id. de las Llamas.....	id.	id.	id.	id.
88,687	id. id.	id. viejo de Monfarracinos.....	id.	id.	id.	id.

Al quedar sin guardar los pasos a nivel citados y con objeto de prevenir a los usuarios de los caminos, a la distancia de diez metros del centro del cruce, señales del tipo A advertidoras de aquel, consistentes en carteles de chapa en forma de aspa con las indicaciones "Paso sin guarda" y "Ojo al tren" y otro cartel inferior diciendo "Atención al tren", pintados todos en letras negras sobre fondo blanco y colocados en soportes metálicos de cinco metros de altura pintados en rojo y blanco.

La existencia de dichas señales indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, que esto tiene guarda y, en consecuencia, los peatones y usuarios en general deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar y cruzar la vía, en evitación de accidentes por los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

20 de Febrero de 1933.

VENTAS AL DETALL EN LA FABRICA DE TEJIDOS

¡¡ PRECIOS VERDADEROS DE FABRICA !!

Liquidación y saldo de Géneros Blancos, Camisas, Toallas, Delantales, Paños de Cocina, etcétera.

Nuestra Fabricación y Venta directa, es lo que permite la gran ventaja que ofrecemos
Gandelaria Ruiz del Arbol, 7, (Esquina Reina) Al lado del Hospital

Nuevo Teatro

Mañana sábado es exhibirá sobre...

ella aparece un famoso crí-

El bendito, pistola en mano,

El valiente muchacho cae herido

Este es el guión interesante de

El domingo se estrenará la gran-

En la mañana de hoy una comi-

Se llegó al acuerdo de abrir ma-

La Guardia civil de Muelas de los

Se llegó al acuerdo de abrir ma-

Se llegó al acuerdo de abrir ma-

NOTICIAS

El Presidente de la Coral Zamora,

Agradecemos la atención y dese-

SE VENDE VINO

en la bodega de Trinidad Hernán-

Del Gobierno civil

Alcalde multado por negligencia.

Al recibimos hoy el señor Monta-

Hoy ha recibido el señor Monta-

MARCELINO MARTIN LUELMO

José Buitrón Queipo de Llano

EL FANTASMA BELICO Películas prohibidas

CLAUDIO RODRIGUEZ Siempre Novedades

Angel Calvo Castellanos PROCURADOR

No hay razón para pagar ya caro un aparato de radio. CASA PEPIN tiene un inmenso surtido a los siguientes precios: Aparato americano R. C. I. de 5 válvulas 500 ptas.

Estreno de una gran película

Metro-Goldwyn-Mayer. Presenta Greta GARBO * * * John BARRYMORE * * * Joan CRAWFORD * * * Wallace BEERY * * * * * LIONEL BARRYMORE LEWIS STONE JEAN HERSHOLT * * *

SO. A. COOP. "ALFA" Primera manufactura española de máquinas de coser. La Sociedad "ALFA" garantiza sus máquinas de coser de todo defecto de construcción o materiales por diez años.

ULTIMA HORA CONSEJO DE MINISTROS

En el Ministerio de la Guerra ha estado hoy reunido el Gobierno en Consejo de ministros desde las once de la mañana hasta las dos y media de la tarde.

Los consejeros no hicieron manifestaciones a los periodistas ni a la entrada ni a la salida.

Nota oficiosa. Gobernación: Creando en el ministerio de la Gobernación una secretaria técnica encargada de estudiar y proponer la coordinación de los servicios de los Cuerpos de Seguridad, Vigilancia y Guardia civil.

Admitiendo la dimisión presentada por el Gobernador civil de Valencia y nombrando para sustituirle a don Manuel Llano Rebenal.

Guerra: Organizando el cuerpo de tren.

Marina: Estableciendo la ceremonia de promesa de fidelidad a la bandera en el Cuerpo de la Armada.

Obras públicas: El señor Prieto informó al Gobierno respecto a la impresión que ha traído la Comisión de ingenieros de caminos que ha asistido al Congreso de Ferrocarriles celebrado en El Cairo.

Decreto creando la comisión técnica de enlace ferroviario a Barcelona.

Agricultura: Se continuó el estudio del proyecto de ley de arrendamientos de fincas rústicas.

Instrucción pública: Dando carácter oficial a la reunión internacional de museos que se celebrará en Madrid en octubre próximo.

Creando en Almería un museo arqueológico.

OTRAS NOTICIAS

Reunión de los radicales. En una de las secciones del Congreso y presidida por el señor Lerroux, se celebró esta mañana una reunión de la minoría radical que duró dos horas.

A la terminación el jefe del Partido Radical se excusó ante los periodistas remitiéndolos a la nota que se nos facilitaría.

Momentos después, el señor Guerra del Río nos facilitó dicha nota en la que se hace constar que la

minoría radical inició el estudio del proyecto de ley de responsabilidades del Presidente de la República, acordando esperar a conocer la actitud del Gobierno antes de adoptar ninguna resolución.

Clausura de conferencias. Esta tarde, a las siete y media y con asistencia del señor Subsecretario de Instrucción pública, se celebrará el acto de clausura de las conferencias del Instituto Psicotécnico.

NOTICIAS DEL EXTRANJERO

Terminan las maniobras de la flota inglesa. San Pedro (California).—Han finalizado las maniobras secretas que durante cuatro días ha efectuado en las costas de California la escuadra norteamericana.

Para los damnificados de California. Nueva York.—El Presidente, Mr. Roosevelt ha concedido la can-

tidad de cinco millones de dólares a los damnificados de los terremotos de California.

Nueva tentativa de atentado contra Lindberg. Nueva York.—Se ha registrado una nueva tentativa de atentado contra el famoso aviador americano, coronel Charles Lindberg.

Sánchez Ortiz Est. Tip. Calamita.—Zamora

La Unión y el Fénix Español Compañía de Seguros reunidos Capital: 12.000.000 de pesetas efectivas (completamente desembolsado) Agencia entodas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos FUNDADA EN 1864 Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios. Seguros de valores. Seguros contra accidentes. Seguros contra el robo y tumulto popular. Subdirector en Zamora: D. EMILIO PRIETO

Banco Castellano-Valladolid Sucursales en PALENCIA, ZAMORA Y SEGOVIA Capital: 12.000.000 de pesetas Desembolsado: 6.000.000 de pesetas Fondo de reserva: 3.000.000 de pesetas Fondo de Previsión: 1.050.000 de pesetas CAJA DE AHORROS DEL MISMO INTERESES 3,50 por 100 ANUAL tipo máximo de interés autorizado por el Consejo Superior Bancario para las libretas de disposición a la vista. Admite impositores desde la cantidad mínima de 5 pesetas pudiéndose entregar hasta 5.000 pesetas en libretas de disposición a la vista y hasta 10.000 pesetas en libretas de disposición a 8 días del aviso. Los fondos impuestos devengan el interés de "tres y medio por ciento anual". A cada imponente se le facilita gratis una libreta nominativa, en la que se hace constar todas las operaciones que verifique con expresión después de cada una, del saldo que resulte a su favor. Puede solicitarse la apertura de libretas: A nombre del imponente.— A su nombre y al de otra u otras personas indistintamente.— A su nombre y al de otra u otras personas conjuntamente.— A nombre de menores operando los padres o tutores hasta la mayor edad de los titulares. Sin necesidad de que las libretas sean presentadas en 31 de Diciembre de cada año, se acumulan al capital los intereses producidos, dándose lugar con ello al funcionamiento del interés compuesto que tanto activa la capitalización. Una vez formado el capital de 5.000 pesetas, en libretas a la vista y el de 10.000 pesetas en las de ocho días, no se admiten nuevas impositores, pero con el objeto de no interrumpir la acumulación los intereses que cada año se devengan, producen a su vez intereses sin limitación alguna. Horas de despacho: Todos los días laborables de diez de la mañana a dos de la tarde.

PHILIPS RADIO Garantiza sus radios por espacio de un año contra todo defecto de construcción PHILIPS RADIO Es una marca a cuyo servicio están los mejores ingenieros radioeléctricos del globo. PHILIPS RADIO Ofrece a usted radios desde 465 pesetas y condiciones de pago hasta doce meses. Agencia OFICIAL EXCLUSIVA en Zamora y su provincia, BAZAR J Santa Clara núm. 6 Zamora

Camión Chevrolet 1933 Camión Bedford con plier Flotante Existencias en ZAMORA para demostraciones y entrega inmediata Agencia Oficial exclusiva CHEVROLET M. BECEDAS Ronda de Santa Clara, 6, Zamora

